



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 3 del orden del día	IOPC/NOV24/3/5/Corr.1	
Fecha	7 de octubre de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	●
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC — FONDO DE 1992

HAEKUP PACIFIC

Nota de la Secretaría

1 Introducción

- 1.1 Debido a un error administrativo, los párrafos 7.1 y 8.1 del documento [IOPC/NOV24/3/5](#) contienen información errónea en lo que respecta a la fecha de la operación de remoción del fueloil de los restos del naufragio.
- 1.2 A continuación se reproduce el texto corregido:

7 Novedades

- 7.1 Después de la emisión de la sentencia, el 31 de enero de 2024 (tras haberse extraído en diciembre de 2021 el fueloil que se encontraba en los restos del naufragio) la ciudad de Yeosu levantó la orden de remoción de los restos del naufragio y a continuación el propietario del buque decidió retirar todos los procedimientos judiciales entablados contra el Fondo de 1992.

8 Consideraciones del Director

- 8.1 El Director se complace en tomar nota de que se efectuó una operación para extraer el combustible líquido de los restos del naufragio en diciembre de 2021 y observa también que se han retirado todos los procedimientos judiciales entablados contra el Fondo de 1992. Tampoco fue necesario que el Fondo de 1992 pagase reclamaciones de indemnización.

2 Medidas que se han de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tome nota de la información que figura en el presente documento.